



O F I C I O

S/REF:

N/REF: CONTRATACION- USI7SEC

FECHA:

ASUNTO: **NUEVO ACUERDO INICIO**  
SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CUENCA DEL TAJO. **EXP: 23CO0095/NE**

DESTINATARIO: **COMISARIA DE AGUAS**

Visto el expediente para la contratación de los “**SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CUENCA DEL TAJO**”.

Desde la Secretaría General de Administración Digital han indicado que los servicios de comunicaciones incluidos en este expediente se deben contratar sólo por un año, pasado este periodo las comunicaciones satélites y de líneas de respaldo, fibra óptica, VPN-ADSL, M2M, existentes en el sistema, pasarán a ser gestionadas por CORA Fase 3.

Por este motivo se han tenido que modificar las partidas de comunicaciones del pliego de prescripciones técnicas, ya que solo pueden contemplarse 12 meses de duración en el capítulo de comunicaciones del contrato, puesto que después habrá que migrarlas a CORA Fase 3. Esta modificación, conlleva un reajuste en los documentos donde figuren los presupuestos del expediente que se han visto afectados, siendo el nuevo presupuesto de licitación de: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (**13.899.875,37 €**) sin IVA; IVA de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (**2.918.973,83 €**), lo que supone un total, una vez aplicado el mismo de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**16.818.849,20 €**).

Esta Presidencia, de conformidad con los Artículos 28, 116, 323 y 324 de la Ley de Contratos del Sector Público, considerando necesaria la contratación de los Servicios por las razones que se contienen el Pliego de Prescripciones Técnicas y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es necesario para la realización de los fines del organismo, resuelve:

1.- Anular el Acuerdo de Inicio de fecha de 28 de julio de 2023.

2.-Acordar el inicio de la tramitación del expediente de “**SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CUENCA DEL TAJO**”, cuyo presupuesto asciende a TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (**13.899.875,37 €**) sin IVA; IVA de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (**2.918.973,83 €**), lo que supone un total, una vez aplicado el mismo de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**16.818.849,20 €**).



2.- El sistema de adjudicación del contrato será el de **Procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación**, todo ello de conformidad con el **artículo 145.3.g)** de la Ley de Contratos del Sector Público, considerando necesaria la contratación por las razones que se indican en la Memoria.

3.- El plazo de ejecución será de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**.

4.- Que por parte del Servicio de Contabilidad se proceda a efectuar los cambios necesarios en los documentos contables teniendo en cuenta que su financiación es por **TRAMITACIÓN ANTICIPADA** con cargo a los Fondos Propios del Organismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

**ANTONIO YAÑEZ CIDAD**